GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	09					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	N/A	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/08/2026		Hasta:	31/08/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2491
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2491 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ABRIAQUÍ - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ
		NIT		890.981.251-1
LOR []:		INICIAL:		DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA YSEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (209.666.047)
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			01	55.477.392 / 21,5%
		VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (265.143.439).
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500066162 Por 127.896.289 Recursos departamento
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026
		RPC NUMERO:		4500066163 Por 81.769.758 Recursos UApA
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026
		RPC ADICION NUMERO:		4500066831 Por 55.477.392
		FECHA DE LIBERACION ADICION (IMPRESIÓN):		13/03/2026
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A

PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N°2026020002609 del 16/01/2026 GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 Designación suplente radicado N° 2026020011223 del 19/01/2026 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS 43.842.717 Designación con radicado N° 2026020012348 Fecha Radicado: 2026-03-27 Designación con radicado N°2026020034028 del 02/09/2026 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO 70.905.265 Designación con radicado N° 2026020012348 Fecha Radicado: 2026-03-27		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		**93.58%**			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		**85.35%**			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro **38.324 de raciones** bajo la modalidad PAE regular. Esta cifra hace parte del total de raciones proyectadas, las cuales resultan de las **31.746** establecidas en el convenio inicial más una adición de **6.578** raciones para un total de **38.324** raciones.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de ABRIAQUÍ. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N° 26AS151F2491 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo inicial contempló la entrega de 31,746 raciones durante 111 días del calendario escolar. Posteriormente, se suscribió una adición de 6,578 raciones para cubrir 23 días adicionales, alcanzando un total de 38,324 raciones para el mismo número de beneficiarios, según se detalla a continuación:

MODALIDAD PAE	BENEFICIARIOS	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	RACIONES TOTALES
Regular CAJM/CAJT	286	111	31.746
Regular CAJM/CAJT	286	23	6.578
TOTAL DEL CONVENIO		134	38.324

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° SEDES RPS	N° SEDES RI	N° SEDES CCT	TOTAL SEDES PRIORIZADAS	N° CUPOS RPS	N° CUPOS RI	N° CUPOS CCT	TOTAL CUPOS
10	0	0	10	286	0	0	286

Cabe destacar que en el municipio de Abriaquí la modalidad de ración preparada en sitio se implementa en 8 de las 10 sedes educativas, situación que obedece a la insuficiencia de personal docente en el territorio.

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

TIPO DE CONTRATO	N° MANIPULADORAS ÁREA URBANA	N° MANIPULADORAS ÁREA RURAL	TOTAL
Contrato laboral	3	9	12

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

RACIONES JORNADA REGULAR

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO	MODELO DE ATENCIÓN	TIPO DE COMPLEMENTO	NÚMERO DE CUPOS BENEFICIARIOS	TOTAL, RACIONES
DESDE	HASTA					
(DÍA/MES/AÑO)	(DÍA/MES/AÑO)					
19/01/2026	30/01/2026	10	PAE Convencional	Complemento alimentario am	278	2.780
2/02/2026	13/02/2026	10	PAE Convencional	Complemento alimentario am	272	2.720
16/02/2026	27/02/2026	10	PAE Convencional	Complemento alimentario am	284	2.840
2/03/2026	13/03/2026	10	PAE Convencional	Complemento alimentario am	51	510
5/03/2026	13/03/2026	7	PAE Convencional	Complemento alimentario am	234	1.638
16/03/2026	27/03/2026	9	PAE Convencional	Complemento alimentario am	286	2.574

6/04/2026	17/04/2026	10	PAE Convencional	Complemento alimentario am	286	2.860
20/04/2026	30/04/2026	9	PAE Convencional	Complemento alimentario am	286	2.574
5/05/2026	15/05/2026	9	PAE Convencional	Complemento alimentario am	40	360
6/05/2026	15/05/2026	8	PAE Convencional	Complemento alimentario am	246	1.968
19/05/2026	29/05/2026	9	PAE Convencional	Complemento alimentario am	83	747
21/05/2026	29/05/2026	7	PAE Convencional	Complemento alimentario am	203	1.421
1/06/2026	12/06/2026	9	PAE Convencional	Complemento alimentario am	286	2.574
6/07/2026	17/07/2026	9	PAE Convencional	Complemento alimentario am	286	2.574
21/07/2026	31/07/2026	9	PAE Convencional	Complemento alimentario am	286	2.574
03/08/2026	14/08/2026	9	PAE Convencional	Complemento alimentario am	286	2.574
18/08/2026	28/08/2026	9	PAE Convencional	Complemento alimentario am	286	2.574
TOTALES		**153**				**35.862**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente:

TOTAL RACIONES EJECUTADAS	**35.862**
TOTAL DÍAS EJECUTADOS	**153**

Partiendo de lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la operación del PAE vigencia 2026, buscando con el presupuesto del mismo que el municipio reúna las fuentes de financiación que apalancan y permiten el funcionamiento y operación del PAE en el esquema de bolsa común, asegurando y garantizando su mejor uso y distribución, el municipio envía el formato del Certificado Bolsa Común en el cual se evidencia las fuentes de financiación y su destinación, para la operación del PAE vigencia 2026.

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN													
NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO													
FUENTES DE FINANCIACIÓN	**TOTALES**	**1) Compra de alimentos. (Víveres) e industrializada**	**2) Contratación del personal.**	**3) Capacitaciones personal manipulador de alimentos.**	**4) Evaluación personal manipulador de alimentos. (Exámenes Medicos)**	**5) Dotación personal manipulador de alimentos.**	**6) Transporte de alimentos (Víveres).**	**7) Dotación de menaje, equipos y utensilios requeridos para la prestación del servicio.**	**8) Dotación de insumos e implementos de aseo.**	**9) Suministro de combustible para la preparación de los alimentos. (Gas, energía)**	**10) Contratación para la provisión del servicio de alimentación escolar.**	**11) Construcción y mejoramiento de infraestructura para el almacenamiento, distribución, consumo e instalaciones sanitarias de las I.E.**	**12) Supervisión, interventoría, monitoreo y control de la prestación del servicio del programa. (ejemplo Enlace PAE)**
1) Recursos **SGP Asignación Especial** Alimentación Escolar. Distribuidos por DNP y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a los Municipios y Distritos.	3.319.308	1.570.443	1.748.886	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2) Recursos **SGP Otras Participaciones (Prestación del Servicio, Calidad Matrícula Oficial, Propósito General)**. Distribuidos por DNP a Municipios y Distritos y asignados por MEN a ETC y las Instituciones Educativas, y MHCP a los Municipios y Distritos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3) Recursos **SGR. Asignación definida de conformidad con los proyectos** formulados por las Entidades Territoriales y aprobados por los OCAD.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4) Recursos Convenio **Departamento de Antioquia.**	139.910.577	66.193.622	73.716.955	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5) Recursos **Propios Municipio**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6) Otras fuentes de financiación como: sector privado, cooperativo o no gubernamental, del nivel nacional y/o internacional y cajas de compensación.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**143.229.885**	**67.764.032**	**75.465.853**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Fuente: Bolsa Común

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe para desembolso N°02, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Eliana Isabel Montoya Arango, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° PROCESO SECOP	N° CONTRATO	NOMBRE OPERADOR/ CEDULA O NIT	VALOR CONTRATO	DÍAS CONTRATADOS	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR DE LA RACIÓN
002-SGSA-SA-2025 PAE 2026	002-SGSA-SA-2025 PAE 2026	GUILLERMO LEÓN VÉLEZ GÓMEZ	214.640.268	111 días calendario escolar	Once meses	4.256

Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio:

Contrato	002-SGSA-SA-2025 PAE 2026
Representante legal:	GUILLERMO LEÓN VÉLEZ GÓMEZ
Cédula del representante legal:	71629613

Tipo de contrato:	Suministro
N° proceso SECOP:	017-SGSA-SA-2026.
Tipo de proceso:	Licitación Publica
Acto administrativo incorporación recursos	DECRETO PRESUPUESTAL ADICIÓN 001 (enero 14 de 2026) por un valor de 209.666.047
Recursos Convenio	209.666.047
Recursos Municipio	4.974.221
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	No aplica
CDP	0017 por un valor de 214.649.268
RPC	0016 por un valor de 214.640.268
Póliza Cumplimiento	65-44-101246424
Póliza de Responsabilidad civil	65-40-101085748
Acta de inicio	16-01-2026

Contrato Otro Sí N.° 01 (Adición y Prórroga)	002-SGSA-SA-2025 PAE 2026
Representante legal:	GUILLERMO LEÓN VÉLEZ GÓMEZ
Cédula del representante legal:	71629613
Tipo de contrato:	Suministro
N° proceso SECOP:	017-SGSA-SA-2026.
Tipo de proceso:	Licitación Publica
Acto administrativo incorporación recursos	DECRETO PRESUPUESTAL ADICIÓN 001 (enero 14 de 2026)por un valor de 209.666.047
Recursos Convenio inicial	209.666.047
Recursos Municipio inicial	4.974.221
Valor Adicionado	65.477.392
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	No aplica
CDP	0199 por un valor de 65,477,392.00
RPC	0432 por un valor de 65,477,392.00
Póliza Cumplimiento	65-44-101246424
Póliza de Responsabilidad civil	65-40-101085748

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	93.57%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	51.13%

% ejecución financiera: Corresponde al valor desembolsado por el municipio a operadores de los contratos suscritos para la operación del PAE. A la fecha de corte del presente informe, el municipio presentó soportes de desembolso al operador por valor de **$143.229.885**, lo que equivale al 51.13% de los recursos del contrato con el operador.

El municipio soporto la siguiente relación de pagos al operador:

TIPO DE DOCUMENTO	N° DOC. / REF.	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES / RETENCIONES	NETO / TOTAL A PAGAR
Factura Electrónica	FEGV1635	Suministro de 15.922 raciones de alimentación escolar PAE (a 4.256 c/u)	67.764.032	0	67.764.032
Factura Electrónica	FEGV1636	Estímulo económico para manipuladoras	75.465.853	0	75.465.853
Orden de Pago	0764	PAE - Fuente: Contribución del Sector Eléctrico	1.570.410	188.460	1.381.950
Orden de Pago	0762	PAE - Fuente: Contribución del Sector Eléctrico	1.748.898	0	1.748.898
Orden de Pago	0763	PAE - Fuente: Aportes Departamentales	73.716.955	0	73.716.955
Comprobante de Egreso	0659	Pago PAE - Banco de Bogotá Cta 32221416-4 CH (Orden Ref. 0765)	66.193.622	7.943.241	58.250.381
Comprobante de Egreso	0660	Pago PAE - Banco de Bogotá Cta 32201432-5 EPM (Orden Ref. 0764)	1.570.410	188.460	1.381.950
Comprobante de Egreso	0661	Pago PAE - Banco de Bogotá Cta 32201432-5 EPM (Orden Ref. 0762)	1.748.898	0	1.748.898
Comprobante de Egreso	0662	Pago PAE - Banco de Bogotá Cta 32221416-4 CH (Orden Ref. 0763)	73.716.955	0	73.716.955

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las	13.43%	93.57%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso 002-SGSA-SA-2025 PAE 2026	El municipio realizo proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** Suministro de raciones alimentarias; contratación de manipuladoras y demás requerimientos necesarios para la correcta y completa ejecución del programa de alimentación escolar – PAE; a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de la institución educativa La Milagrosa del municipio de Abriaquí. según lineamientos establecidos en el convenio interadministrativo N.º 26AS151F2491. **Valor:** 214.640.268 **Contratista:** Guillermo León Vélez Gómez **Plazo:** 11 meses Días calendario escolar: 111 días calendario escolar, para complemento alimentario El municipio no ha presentado el formato de priorización completo.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio.
▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y</td><td></td><td></td><td></td><td>Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de Abriaquí, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio.
Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos.
Beneficiarios en PAE Regular: 277 (Recursos convenio Gobernación de Antioquia)

<table>
<tr><th colspan="2">EJECUCIÓN DE RACIONES</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas</td><td>38.324</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>35.862</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.</td><td>2.462</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>93.58%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización				En las obligaciones de su contrato no contempla compras públicas de manera explícita, se tiene en cuenta este ítem, de acuerdo al manifiesto de los estudios previos, documento integral del contrato, específicamente en el desarrollo de las especificaciones técnicas adicionales: “Con el fin de dinamizar las economías locales, generar circuitos cortos de comercialización en cada municipio del departamento de Antioquia y de garantizar el equivalente mínimo al 20% de compra pública local, el contratista deberá implementar mecanismos a través de los cuales cumpla con este porcentaje de compra local definido a través del anexo N.º 3 de la Resolución N.º 29452 del 2017. Además, deberá apoyar todas y cada una de las estrategias implementadas por esta entidad en todo lo referente a las compras públicas locales (ruedas de negocio), para lo cual deberá asistir a los eventos programados,

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				así como identificar a los pequeños y medianos productores locales para que asistan a las ruedas de negocios". El operador Guillermo León Vélez Gómez, del municipio de Abriaquí, no ha realizado el registro correspondiente del contrato 002-SGSA-SA-2025 PAE 2026 en la plataforma COMPAN. Asimismo, el supervisor designado para dicho contrato tampoco figura registrado en el sistema. La verificación para el cumplimiento del porcentaje de compras públicas locales se realizará una vez el municipio presente los soportes correspondientes.
				El municipio de Abriaquí atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización): **FECHA DE REPORTE** / **TOTAL, ESCOLARES CARACTERIZADOS** 29/01/2026 / 277

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				27/02/2026 280 13/03/2026 280 20/04/2026 286 15/05/2026 282 Información verificada por el supervisor técnico. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, Priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				limitante para que se preste la atención con el programa.
TOTAL	**13.43%**	**93.58%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2491 suscrito entre las partes municipio de Abriaquí y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

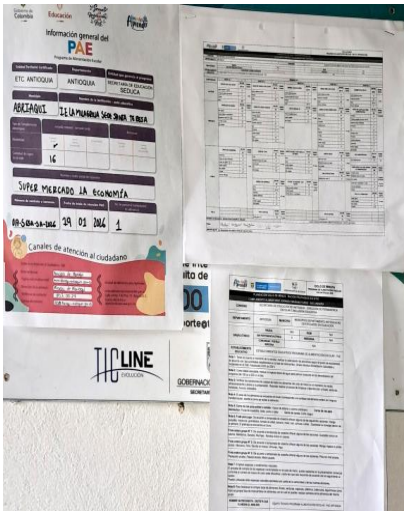
2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso 002-SGSA-SA-2025 PAE 2026	El municipio contempla en su proceso contractual con el operador, obligación N°28: “Vincular, bajo su exclusiva responsabilidad y en su calidad de empleador, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en especial a las manipuladoras de alimentos, garantizando el pago mensual, oportuno y completo de los salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones laborales y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad laboral vigente. En ningún caso existirá vínculo laboral alguno entre el MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ y el personal vinculado por el CONTRATISTA, siendo este último el único responsable frente a cualquier reclamación laboral, administrativa o judicial que se derive de dichas relaciones.”. PAGO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.  El operador del programa cumplió con la liquidación y cancelación oportuna de los haberes salariales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2026. Asimismo, acreditó de manera puntual el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) mediante las planillas PILA de los periodos de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio garantizando la continuidad en la protección laboral del

Mes, calendario escolar	Total, manipuladoras	Horas por día	Días por mes	Valor, hora	Valor, día	TOTAL, MES
Enero	9 (Sedes rurales)	4	11	$ 128.403	$ 513.612	$ 5.649.732
	2 (Sede urbana)	8	11	$ 25.620	$ 204.960	$ 2.254.560
Febrero	9 (Sedes rurales)	4	21	$ 121.802	$ 487.208	$ 10.231.368
	2 (Sede urbana)	8	21	$ 24.707	$ 197.656	$ 4.150.776
Marzo	9 (Sedes rurales)	4	20	$ 122.953	$ 491.812	$ 9.836.240
	2 (Sede urbana)	8	20	$ 24.845	$ 198.760	$ 3.975.200
Abril	9 (Sedes rurales)	4	20	$ 122.953	$ 491.812	$ 9.836.240
	2 (Sede urbana)	8	20	$ 24.845	$ 198.760	$ 3.975.200
Mayo	9 (Sedes rurales)	4	20	$ 122.953	$ 491.812	$ 9.836.240
	2 (Sede urbana)	8	20	$ 24.845	$ 198.760	$ 3.975.200
Junio	9 (Sedes rurales)	4	10	$ 131.365	$ 525.460	$ 5.254.600
	2 (Sede urbana)	8	10	$ 25.987	$ 207.896	$ 2.078.960
julio	9 (Sedes rurales)	4	12	$125.934	$ 503.736	$ 6.044.832
	2 (Sede urbana)	8	12	$ 25.314	$ 202.512	$ 2.430.1144
TOTAL, MANIPULADORAS						$ 79.529.292

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			personal contratado Se constata la ausencia de registros soportes relacionados con la entrega de dotaciones y el desarrollo del plan de capacitaciones en el periodo evaluado. Por lo tanto, queda diferida la verificación de dichos componentes para el siguiente periodo de reporte, donde se deberá consolidar y anexar la trazabilidad documental que subsane dicho requerimiento. Información verificada por el supervisor técnico.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas	Cumple	Avance sistema de carpetas 2026	Durante la verificación de los soportes asociados al componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con entrega de dotación, acompañamiento en sedes educativas, verificaciones operativas, visitas del TAS, control social, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo. Ejecución del PAE: Consumo CER SAN RUPERTO   Actividad Promoción y prevención: **Objetivos y Alcance:** Fomentar en los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			escolares hábitos y estilos de vida saludable (tales como la ejecución de ejercicio, la higiene, la alimentación saludable y el uso adecuado del tiempo libre) para contribuir a su bienestar físico, mental y crecimiento.  INFORME DE ACTIVIDADES Para el desarrollo integral del. Plan de Intervenciones Colectivas en el Municipio de: ABRIAQUI PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD Tipo de Actividad: Estilos de vida saludable Nombre de la Actividad Realizar taller educativo con la población escolar rural del municipio donde se fomenten estilos de vida saludable como: ejercicio, uso del tiempo libre, higiene, alimentación saludable Fecha de la Actividad: 7/3/2026 Hora de Inicio: 10:00a.m Hora Finalización: 11:00a.m Duración de la Actividad: 1 Hora Lugar: Colisco Número total de personas intervenidas con la actividad: 18 Actividad numero: 3 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Objetivo de la Actividad Promover en la población escolar hábitos y estilos de vida saludable relacionados con el ejercicio, la higiene, el uso adecuado del tiempo libre y la alimentación saludable Alcance de la Actividad Adoptar hábitos saludables desde la infancia contribuye al crecimiento, bienestar físico y mental, y a una mejor calidad de vida AGENDA DEFINITIVA DE LA ACTIVIDAD 1 Saludo y presentación. 2 Actividad rompehielo. 3 Movimiento. 4 Despedida. DESARROLLO DE CADA PUNTO DE LA AGENDA 1. Se da el saludo y la presentación. 2. Se realiza una actividad rompehielo sobre los estilos de vida saludable. 3. Se les dice a los participantes que por cada cosa saludable que digamos se muevan como quieran, pero sino es saludable se quedan en STOP, luego realizamos pequeños ejercicios. 4. Se da un agradecimiento y la despedida. Se evidencia que el municipio ha ejecutado las siguientes acciones: Verificaciones relacionadas con víveres: **FECHA DE VERIFICACIÓN** 30/01/2026 13/03/2026 Verificaciones relacionadas con transporte **FECHA DE VERIFICACIÓN** 30/01/2026 13/03/2026 Asimismo, se dispone de la caracterización de sedes en lo referente a infraestructura y controles de ejecución del programa en sedes, incluyendo plan de saneamiento básico, manejo de kardex, control de temperaturas, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y fichas técnicas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			correspondientes. **COMPONENTE CONTROL SOCIAL** En el componente de control social, se evidencia la conformación mediante La Resolución Nro. 034 del 18 de abril de 2023 formaliza la creación y reglamentación del **Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) para el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Su propósito es establecer criterios para planear y seguir la cobertura, garantizando la continuidad, ampliación y estabilidad del servicio.** Se verificó la publicación de la ficha técnica actualizada y el ciclo de menús del PAE mediante el respectivo soporte fotográfico en la sede.  Al corte del 15/04/2026 correspondiente al presente informe, se cuenta con 08 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>SEDE</th><th>MOTIVO</th></tr>
<tr><td>22/01/2026</td><td>SEDE CORCOVADO</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>26/01/2026</td><td>SEDE LA ANTIGUA</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/2026</td><td>SEDE TIMOTEA</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/2026</td><td>SEDE EL LLANO</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/2026</td><td>SEDE NANCUI</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>22/01/2026</td><td>SEDE LOS POTREROS</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>09/03/2026</td><td>SEDE SAN RUPERTO</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>24/01/2026</td><td>SEDE SANTA TERESA</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
<tr><td>06/03/2026</td><td>SEDE PIEDRAS</td><td>Conformación comité CAE</td></tr>
</table>

En la subcarpeta de acciones de promoción y prevención, se constató que aún no reposan los soportes de capacitación, charlas educativas (presenciales y virtuales), estrategias en medios masivos, piezas comunicativas y material pedagógico para docentes. Por lo anterior, se espera que para el próximo informe de seguimiento se incluya esta documentación en apoyo a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Información verificada por el supervisor técnico municipio no ha enviado soportes documentales para verificación de cumplimiento de la presente actividad.

Información verificada por el apoyo y supervisor técnico.
</td></tr>
<tr><td>4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final</td><td>Cumple</td><td>Sistema de carpetas</td><td>En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.</td><td></td><td></td><td>La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 19/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 68 días calendario escolar de los 134 proyectados.

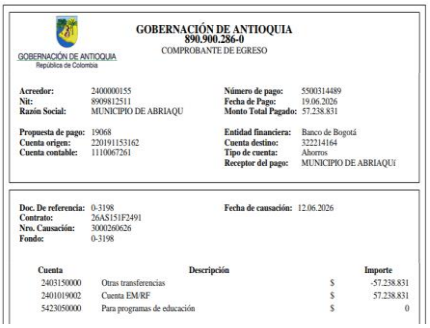
Al seguimiento se evidencia pagos realizados al operador y el contrato se encuentra en ejecución:

<table>
<tr><th>N° PAGO</th><th>VALOR</th><th>OP</th><th>CE</th><th>FAC</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td>67.764.032</td><td>0762
0764</td><td>0659
0660
0661</td><td>FEGV1635 (raciones)</td></tr>
<tr><td>75.465.853</td><td>0763</td><td>0662</td><td>FEGV1636 (nomina manipuladoras</td></tr>
</table>

Información verificada por el apoyo y supervisor técnico y financiero.</td></tr>
</table>

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos	**Cumple**	Cumple	Se realizo la gestión administrativa y presupuestal del desembolso, según lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realiza PRIMER DESEMBOLSO,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.			equivalente al 70% del valor del Convenio Interadministrativo inicial.  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000155 — Número de pago: 5500314555 Nit: 8909812511 — Fecha de Pago: 22.06.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE ABRIAQU — Monto Total Pagado: 89.527.402 Propuesta de pago: 22062 — Entidad financiera: Banco de Bogotá Cuenta origen: 220191153162 — Cuenta destino: 322214164 Cuenta contable: 1110067261 — Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE ABRIAQUI Doc. De referencia: 0-1010 — Fecha de causación: 12.06.2026 Contrato: 26AS151F2491 Nro. Causación: 3000260625 Fondo: 0-1010 Cuenta — Descripción — Importe 2403150000 Otras transferencias $ -89.527.402 2401019002 Cuenta EM/RF $ 89.527.402 5423050000 Para programas de educación $ 0  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA 890.900.286-0 COMPROBANTE DE EGRESO Acreedor: 2400000155 — Número de pago: 5500314489 Nit: 8909812511 — Fecha de Pago: 19.06.2026 Razón Social: MUNICIPIO DE ABRIAQU — Monto Total Pagado: 57.238.831 Propuesta de pago: 19068 — Entidad financiera: Banco de Bogotá Cuenta origen: 220191153162 — Cuenta destino: 322214164 Cuenta contable: 1110067261 — Tipo de cuenta: Ahorros Receptor del pago: MUNICIPIO DE ABRIAQUI Doc. De referencia: 0-3198 — Fecha de causación: 12.06.2026 Contrato: 26AS151F2491 Nro. Causación: 3000260626 Fondo: 0-3198 Cuenta — Descripción — Importe 2403150000 Otras transferencias $ -57.238.831 2401019002 Cuenta EM/RF $ 57.238.831 5423050000 Para programas de educación $ 0 La Secretaría de Educación SEDUCA, está tramitando el **SEGUNDO DESEMBOLSO**, equivalente al 30% del valor del convenio más la adición. La ejecución de los recursos corresponde al **85.35%** de los recursos totales del convenio (iniciales más la adición).
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. Se envía circular Radicado Se realizo la gestión administrativa y presupuestal del desembolso, según lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realiza SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente al 30% del valor del Convenio Interadministrativo inicial más la adición. 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar. 28/11/2025: Circular 0121 orientaciones para el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar - PAE ley 2466 de 2025. Art 69 08/01/2026: Circular 2026090000013 consideraciones sobre ejecución de los convenios interadministrativos del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la vigencia 2026. 09/01/2026: Circular 2026090000014 registro cupos estrategia permanencia escolar -caracterización SIMAT PAE 2026 -10/02/2026: Socialización sistema de carpetas 2026 12/02/2026: Socialización Normativa sanitaria Carnes UAPA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			13/03/2026 Se brinda orientación desde la UAPA para el reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE, así como el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026) 18/03/2026: Comunicado con radicado Nº 2026030073681 Plan Anual Mensualizado de Caja PAC 23/04/2026: Circular de invitación a primera mesa publica PAE. Radicado Nº 2026090000126 29/05/2026: Circular de segundo desembolso de convenios PAE vigencia 2026 06/06/2026: Jornada de Acompañamiento: "Formalización Laboral del Personal Manipulador de Alimentos -Art 69 Ley 2466 de 2025" Circular radicada 2026030602275 del 25/06/2026 con asunto: Solicitud información proyección ejecución de recursos convenio PAE 2026-1. 21/07/2026: Correo CONVOCATORIA BUENAS PRACTICAS PAE-namorarte. Propósito: Visibilizar buenas prácticas desarrolladas en el marco del Programa de Alimentación Escolar - PAE que evidencien acciones transformadoras, participación comunitaria, innovación territorial y fortalecimiento del PAE desde enfoques pedagógicos, sociales, ambientales, culturales y alimentarios. 12/08/2026 Socialización PAE 2026 II. 14/08/2026 AT-PAE- ETC Antioquia-

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			compras públicas locales. 27/08/2026 Solicitud Programación de sesión del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) MUNICIPAL– PAE 2026.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° 2026020002609 del 16/01/2026 Radicado N° 2026020011223 del 19/01/2026 Designación con radicado N° 2026020012348 Fecha Radicado: 2026-03-27	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Eliana Isabel Montoya Arango Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Por el periodo de vacaciones de la supervisora técnica, se designa suplente a Financiera: CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS Jurídica: JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	127.896.289	0	81.769.758	209.666.047
2. Adiciones	55.477.392	0	0	55.477.392
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	183.373.681	0	81.769.758	265.143.439
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	89.527.402	0	57.238.831	146.766.233
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	89.527.402	0	57.238.831	146.766.233
7. Recursos ejecutados	144.539.507	0	81.769.758	226.309.265
8. Recursos no ejecutados	38.834.174	0	0	38.834.174

Se tramita el segundo desembolso por el 30% de los recursos iniciales del convenio interadministrativo correspondiente a **$ 79.543.032** una vez verificados los soportes documentales de la contratación realizada por el municipio para la ejecución del convenio.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
30-01-2026	Visita a territorio por el profesional de apoyo técnico a la supervisión del PAE-Gobernación de Antioquia	Se realizó asesoría y asistencia técnica al municipio de Abriaquí, verificando la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dos sedes educativas, con visita a la bodega del operador y revisión de las condiciones de transporte; adicionalmente, se efectuó seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		del programa para fortalecer su correcta implementación.
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.
12/02/2026	Reporte de información financiera CHIP categoría UaPA - PAE	La Categoría UAPA-PAE permite a las a entidades territoriales, a través de sus cinco formularios hacer un reporte trimestral acumulado de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) realice el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes - Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.
19-02-2026	Acompañamiento técnico - virtual	Se realizó acompañamiento técnico al municipio en el sistema de carpetas 2026, dejando organizada la documentación correspondiente a las cuatro obligaciones relacionadas con la sustentación y ejecución del PAE.
03/03/2026	ESCUELA PAE - Censo del Personal Manipulador de Alimentos	Se realizó socialización del formato para el adecuado y oportuno diligenciamiento del censo del personal manipulador de alimentos contratado en cada uno de los municipios solicitado por la UaPA
13/03/2026	Reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE	Se realizó socialización de los diferentes formatos del aplicativo CHIP destinados para realizar el reporte financiero, buscando

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		que desde los municipios se realice un adecuado y oportuno diligenciamiento del mismo, así mismo se profundizó en el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)
21/04/2026 Al 24/04/2026	Visita a territorio por el profesional de apoyo técnico a la supervisión del PAE-Gobernación de Antioquia	Se realizó asesoría y asistencia técnica al municipio de Abriaquí, verificando la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dos sedes educativas; adicionalmente, se efectuó seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa del programa para fortalecer su correcta implementación.
13/05/2026	Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2025.	Dar cumplimiento a la normatividad legal (Resolución 00335 de 2021). En el evento se compartirá información sobre la operación del PAE en el departamento y se capacitará a los equipos municipales en aspectos técnicos y administrativos para asegurar una ejecución correcta y eficiente del programa. Dirigido a Alcaldes, entes de control, operadores del PAE, comités de alimentación escolar, autoridades indígenas, veedores ciudadanos, secretarías de educación, salud y agricultura, y la comunidad en general.
21/05/2026	Visita a territorio por el profesional de apoyo técnico a la supervisión del PAE-Gobernación de Antioquia	Se realizó asesoría y asistencia técnica al municipio de Abriaquí, verificando la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dos sedes educativas; adicionalmente, se efectuó seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa del programa para fortalecer su correcta implementación.
05/06/2026	Asesoría Financiera	Se realizó solicitud de documentos al municipio para dar trámite al primer desembolso
16/07/2026 al 22/07/2026	Visita a territorio por el profesional de apoyo técnico a la supervisión del PAE-Gobernación de Antioquia	Se realizó asesoría y asistencia técnica al municipio de Abriaquí, verificando la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dos sedes educativas; adicionalmente, se efectuó seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa del programa para fortalecer su correcta implementación

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/09/2026	Asesoría Financiera	Se realizó la asesoría correspondiente al diligenciamiento y buen manejo de la Bolsa Común 2026, Durante el proceso se brindó la información necesaria para garantizar el correcto diligenciamiento de la bolsa y los demás documentos requeridos para tramitar el segundo desembolso equivalente al 30%.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual. Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.

14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el 40% de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información

correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.

2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$209.666.047		0		$265.143.439	
Adiciones	13/03/2026	$55.477.392				$265.143.439	
Pago N°1 / Desembolso	04/06/2026		$146.766.233		0	$118.377.206	5000262854 y el 5000262855 del 04/06/2027
Pago N°2/ Desembolso	23/09/2026		0		$79.543.032	$38.834.174	**EN TRÁMITE**
TOTALES		$265.143.439	$146.766.233	0	$79.543.032		

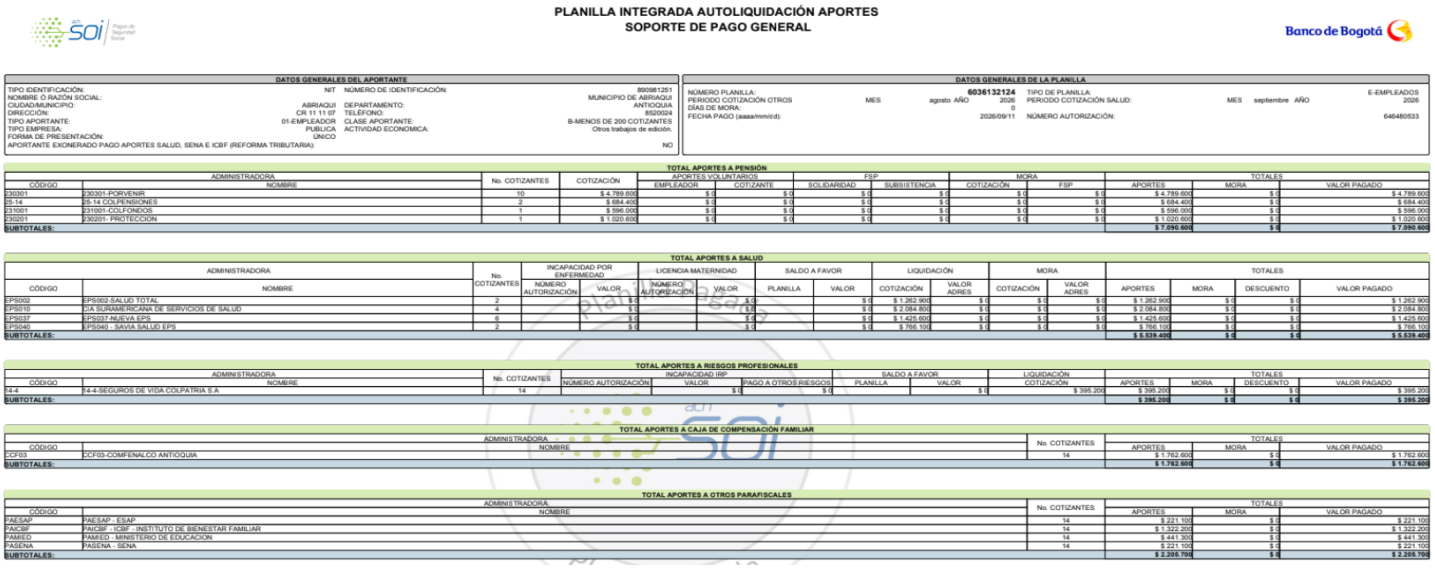
De conformidad con los Recibos a Satisfacción de 23/09/2026: **No 5000267450** por $16.643.218, recibo **No 5000267446** por $38.368.887 (PROPIOS) y recibo **No 5000267447** por $24.530.927 (UApA). anexo al informe; el supervisor/interventor autorizó el pago/desembolso No. 2 correspondiente al 30% del valor del convenio total, al municipio de ABRIAQUÍ, por valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L** ($79.543.032), el cual se relaciona en la tabla anterior. Este valor desembolsado corresponde a 30% teniendo en cuenta convenio inicial más adición.

Con lo anterior se llega a la ejecución financiera del 85.35% del total del convenio.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **6036132124 del 11/09/2026 c**ual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890981251
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE ABRIAQUI	ANTIOQUIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	ABRIAQUI	DEPARTAMENTO:	8520024
DIRECCIÓN:	CR 11 11 07	TELÉFONO:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	Otros trabajos de edición.
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6036132124	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2026		
DIAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	646480533		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	10	$ 4.789.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.789.600	$ 0	$ 4.789.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 684.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 684.400	$ 0	$ 684.400
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 596.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 596.000	$ 0	$ 596.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 1.020.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.020.600	$ 0	$ 1.020.600
SUBTOTALES:										$ 7.090.600	$ 0	$ 7.090.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR	LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0	$ 0	$ 1.262.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.262.900	$ 0	$ 0	$ 1.262.900
EPS010	E.A SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4		$ 0		$ 0	$ 0	$ 2.084.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.084.800	$ 0	$ 0	$ 2.084.800
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0	$ 0	$ 1.425.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.425.600	$ 0	$ 0	$ 1.425.600
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2		$ 0		$ 0	$ 0	$ 766.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 766.100	$ 0	$ 0	$ 766.100
SUBTOTALES:												$ 5.539.400	$ 0	$ 0	$ 5.539.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	14		$ 0	$ 0			$ 395.200	$ 395.200	$ 0	$ 0	$ 395.200
SUBTOTALES:									$ 395.200	$ 0	$ 0	$ 395.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	14	$ 1.762.600	$ 0	$ 1.762.600
SUBTOTALES:			$ 1.762.600	$ 0	$ 1.762.600

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAESAP	PAESAP - ESAP	14	$ 221.100	$ 0	$ 221.100
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	14	$ 1.322.200	$ 0	$ 1.322.200
PAMED	PAMED - MINISTERIO DE EDUCACION	14	$ 441.300	$ 0	$ 441.300
PASENA	PASENA - SENA	14	$ 221.100	$ 0	$ 221.100
SUBTOTALES:			$ 2.205.700	$ 0	$ 2.205.700

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El municipio de Abriaquí los conceptos de aseo y combustible, se cubren a través de procesos de la administración municipal y gestiones propias en cada establecimiento educativo.

De acuerdo con el **Otro Sí N.º 01 al Contrato N.º 017-SGSA-SA-2026**, se estableció un plazo de ejecución inicial de **111 días calendario escolar** por un valor de **214.640.268 M.C.**. Mediante dicha modificación contractual, se adicionaron **33 días calendario escolar** de atención, ascendiendo la duración total del contrato a **144 días lectivos** (o hasta agotar el presupuesto). Esta ampliación fue respaldada por un monto adicional de **65.477.392 M.C.**, conformado por **55.477.392 M.C.** provenientes de recursos de cofinanciación de la Gobernación de Antioquia (mediante el Otro Sí N.º 01 al Convenio Interadministrativo N.º 26AS151F2491) y **10.000.000 M.C.** aportados por el Municipio de Abriaquí con recursos propios. Con este Techo Financiero, se garantiza de manera integral la entrega de **9.438 raciones alimentarias adicionales** (286 cupos diarios) y el pago de personal para **11 manipuladoras de alimentos** durante los 33 días prorrogados.

9. ANEXOS

- Planilla pago aportes a la Seguridad Social: **No. 6036132124 del 11/09/2026**
- Recibos a satisfacción
- Cuenta de cobro y/o factura
- Certificado paz y salvo Parafiscales
- Certificado bancario cuenta maestra del PAE
- RUT del municipio y RUT alcalde

Para constancia, se firma la presente acta el 24/09/2026, informe N°9 para pago N°02 convenio 26AS151F2491, suscrito con el municipio de ABRIAQUI.

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Administrativo

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Marcela Lozano - Profesional técnico apoyo a la supervisión		24/09/2026
Proyectó:	Yohan Alejandro Castrillón Pereañez – Profesional financiero de apoyo a la supervisión		24/09/2026